

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. **41**

Fecha: 04/12/2012

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620110065500	ACCION DE GRUPO	RUBEN DARIO FRANCO ORREGO	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	Auto que resuelve atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 3415 del Código de Procedimiento Civil se ordena notificar personalmente en la manera prevista en el artículo 318 ibidem, es decir se ordena emplazar al vinculado el señor Quintero Jaramillo en los medios de comunicación prensa y radio	03/12/2012	
05001333102620110065500	ACCION DE GRUPO	RUBEN DARIO FRANCO ORREGO	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PALACIO BAENA LIMITADA	Auto que resuelve atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 3415 del Código de Procedimiento Civil se ordena notificar personalmente en la manera prevista en el artículo 318 ibidem, es decir se ordena emplazar al vinculado el señor Quintero Jaramillo en los medios de comunicación prensa y radio	03/12/2012	
05001333102620110065500	ACCION DE GRUPO	RUBEN DARIO FRANCO ORREGO	ASOCIACION VIVIENDA COMUNITARIA LA FLORIDA	Auto que resuelve atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 3415 del Código de Procedimiento Civil se ordena notificar personalmente en la manera prevista en el artículo 318 ibidem, es decir se ordena emplazar al vinculado el señor Quintero Jaramillo en los medios de comunicación prensa y radio	03/12/2012	
05001333102620110065500	ACCION DE GRUPO	RUBEN DARIO FRANCO ORREGO	CONSTRUBAR	Auto que resuelve atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 3415 del Código de Procedimiento Civil se ordena notificar personalmente en la manera prevista en el artículo 318 ibidem, es decir se ordena emplazar al vinculado el señor Quintero Jaramillo en los medios de comunicación prensa y radio	03/12/2012	
05001333102620110065500	ACCION DE GRUPO	RUBEN DARIO FRANCO ORREGO	MUNICIPIO DE BARBOSA	Auto que resuelve atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 3415 del Código de Procedimiento Civil se ordena notificar personalmente en la manera prevista en el artículo 318 ibidem, es decir se ordena emplazar al vinculado el señor Quintero Jaramillo en los medios de comunicación prensa y radio	03/12/2012	
05001333102620110065500	ACCION DE GRUPO	RUBEN DARIO FRANCO ORREGO	COMFAMA	Auto que resuelve atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 3415 del Código de Procedimiento Civil se ordena notificar personalmente en la manera prevista en el artículo 318 ibidem, es decir se ordena emplazar al vinculado el señor Quintero Jaramillo en los medios de comunicación prensa y radio	03/12/2012	
05001333302620120000500	ACCIONES POPULARES	LUIS EMILIO GARCIA RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se accede a lo solicitado por el apoderado del Municipio de Medellín , mediante memorial allegado a este Despacho el 30 de noviembre de los corrientes, en la que solicita se aplaza la audiencia de pacto de cumplimiento programada. en consecuencia se aplaza la audiencia y se fija como nueva fecha el día 18 de diciembre de 2012 a las 08:00 am	03/12/2012	
05001333302620120041800	ACCIONES POPULARES	VICTOR JAVIER CASTAÑO HERNANDEZ	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	Auto inadmitiendo la demanda avoca conocimiento -inadmite la demanda para que corrija los defectos que se relacionan, para el efecto se le concede un término de 03 días de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 472 de 1998	03/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

04/12/2012

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA CADAVID GÓMEZ
SECRETARIO (A)